

EDICTO

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones a la modificación presupuestaria número 4 de 2016 aprobada inicialmente con fecha 31/03/2016 según anuncio de información pública en BOP de fecha 26/04/2016, el expediente se entiende automáticamente definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido ley Haciendas locales y se hace público según el siguiente detalle de la modificación aprobada:

CREDITO EXTRAORDINARIOS			FINANCIACION	
			BAJA PARCIAL DE CREDITO	
NUEVA PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	IMPORTE A DOTAR	PARTIDAS GASTOS	IMPORTE A MINORAR
164.632.01	REPOSICION INSTALACIONES CEMENTERIO	6004,02	171.609.05 EQUIPAMIENTO URBANO	6004,02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. 2/2004, contra la aprobación definitiva expresada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que regulan las normas de dicha jurisdicción.

Deifontes, 19 de mayo 2016

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Abril Tenorio